

**PRINCIPIOS
Y
CÓDIGO DE ÉTICA**



CASA GRANDE

2019

Principios éticos

CASA GRANDE tiene como gran desafío la concreción de una nueva forma de hacer política para una nueva izquierda, y esta solo será posible en un marco en el cual la lógica del poder no esté reñida con la ética. La ética no es un accesorio. Si no vivimos y actuamos de acuerdo a las definiciones ideológicas que decimos asumir, terminaremos pensando de manera que se justifique nuestra práctica cotidiana. Por ello, declaramos como principios éticos:

Ser un espacio de izquierda

Esto implica que somos un grupo preocupado por promover los Derechos Humanos al tiempo de identificar y combatir las injusticias y todas las desigualdades. Nos definimos como personas democráticas, igualitarias, promotoras del pensamiento crítico, con mecanismos de democracia interna, transparentes en la toma de decisiones. También somos un espacio laico, garantía básica para la diversidad y pluralidad de creencias y espiritualidades. En esta mirada que combate cualquier tipo de injusticia, no escapa la concepción de desarrollo en base a la sustentabilidad y protección del medio ambiente.

Somos frenteamplistas

Valoramos pertenecer a esta creación excepcional que es nuestra fuerza política. **CASA GRANDE** parte de ese principio y plantea seguir siendo protagonista de esa construcción colectiva histórica, y realizar un constante aporte de pensamiento crítico, organización colectiva y participación política consecuente con los principios básicos que definimos para los espacios de izquierda. Nuestro gran desafío como colectivo político, será que la coalición Frente Amplio continúe profundizando su responsabilidad en garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en un marco de transparencia ética.

Igualdad y libertad en la diversidad

Esto implica que luchamos por la defensa, la aplicación y ampliación de las leyes vigentes para promover las ideas de felicidad pública, justicia, equidad, desarrollo, inclusión, erradicación de toda forma de dominación y discriminación. La agenda política nos convoca a profundizar los estándares mínimos de dignidad de todas las personas, las políticas públicas eficientes e inclusivas y la actualización normativa, constitucional y legislativa, y la lucha permanente contra toda forma de discriminación.

Promoción del pensamiento crítico

Valoramos la construcción colectiva de propuestas y soluciones, a través del respeto del pensamiento crítico e individual. Promovemos mecanismos de debate y la apertura de espacios de participación que apunten a la fraternidad, buen trato, la consideración y el respeto a los compañeros y las compañeras, y la condena de cualquier forma de violencia, discriminación y descalificación de las personas que piensan distinto. Establecemos como

comportamiento ético mínimo, la condena inmediata de cualquier tipo de violencia interpersonal ya sea en el ámbito doméstico como de las relaciones políticas.

Transparencia

La confianza política es fundamental y es la base de nuestro relacionamiento colectivo. Promovemos la elaboración constante de mecanismos de democracia interna para la toma de decisiones respetuosa de las mayorías y minorías, asegurando el acceso a la información y siendo firmes en el combate a su ocultación deliberada con el fin de manipular, engañar y obtener un resultado. La libertad de expresión, la transparencia en nuestras actuaciones y la lucha permanente por el acceso a la información sin disminuciones negociadas, es un principio de actuación para los y las integrantes de **CASA GRANDE** en cualquier instancia que les toque actuar.

Responsabilidad ambiental

CASA GRANDE ha desarrollado en su proceso de formación, la batalla cultural contra la concepción hegemónica de desarrollo depredador de los recursos naturales a favor del lucro. Esto implica una mirada permanentemente crítica de las formas de producción y desarrollo de servicios para que sus consecuencias sean sustentables en el futuro.

Principios votados por aclamación en la Primera Asamblea Nacional Ciudadana “Eduardo Galeano”, celebrada el 13 de junio de 2015.

Pertenecer a **CASA GRANDE** implica un compromiso con los principios éticos centrales del sector, que deberán ser suscritos por todas las personas que quieran participar en este.

Los y las integrantes se comprometen a:

- ✓ Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus posteriores desarrollos en la definición de nuevos sujetos de derecho y los estándares mínimos de la dignidad humana en los ámbitos social, político, institucional y cultural de nuestra sociedad, avanzando hacia la resolución pacífica de los conflictos y en contra de todo tipo de violencia.
- ✓ Promover la participación directa e igual de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.
- ✓ Defender y conservar la democracia, porque ella es la mejor forma de representación de la soberanía popular.
- ✓ Promover la igualdad tanto en la sociedad como dentro de **CASA GRANDE**, y luchar contra toda forma de discriminación, racismo, xenofobia, machismo o de exclusión por identidad de género u orientación sexual o por motivos etarios (generacionales).
- ✓ Promover la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de **CASA GRANDE** y comprometerse con la ejecución de espacios de cuidados en: Coordinaciones Nacionales, Asambleas Ciudadanas, Asambleas Departamentales y cualquier instancia de reunión de la organización que lo amerite.
- ✓ Velar para que la participación en **CASA GRANDE** sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que, sin distinción alguna, compartan la defensa de los principios establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y el método democrático de participación ciudadana y directa.
- ✓ Debatar con honestidad y respetar todas las opiniones y a todas las personas con independencia de cuáles sean sus pareceres; fomentar el diálogo y la búsqueda de consenso.
- ✓ Exigir que la elección de candidatos o candidatas para cualquier institución de representación política (parlamento, poder ejecutivo, órganos ejecutivos o legislativos departamentales, concejos municipales, entes autónomos y/o servicios descentralizados) se lleve a cabo mediante una discusión franca y abierta entre las y los adherentes de **CASA GRANDE** en línea de la promoción de la paridad de género.
- ✓ Exigir que toda alianza que **CASA GRANDE** realice con cualquier otro sector político, previo o posterior a la celebración de elecciones nacionales y departamentales, o de otra índole sea sometido a la aprobación de la Asamblea Ciudadana o en su defecto a la Coordinación Nacional en la instancia más próxima.

- ✓ Exigir que toda persona designada o electa para ocupar cualquier cargo político en representación de CASA GRANDE, se comprometa a vincular sus decisiones con los órganos del sector: la Asamblea Ciudadana, la Coordinación Nacional, las Asambleas Departamentales y la Mesa Ejecutiva, en el entendido de que cualquier decisión que se tome desde tales cargos políticos electos o designados implica un posicionamiento político de **CASA GRANDE** y, por ende, deberá considerarse lo mejor para el colectivo.

ORGANIZACIÓN

CASA GRANDE es un espacio político donde cada persona vale por sí misma. Por tal razón tendrá voz y voto en los órganos correspondientes, departamentales y nacionales.

CASA GRANDE se organiza de la siguiente manera:

- Asamblea Nacional Ciudadana
- Coordinadora Nacional
- Mesa Ejecutiva Nacional
- Comisión de Ética
- Comisión de Finanzas
- Asambleas Departamentales
- Mesa Departamental
- Círculos temáticos

FORMA DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR

CASA GRANDE es un espacio político que debe garantizar la transparencia en lo referente a la proveniencia de los recursos económico y que a su vez debe velar para que la política deje de servir a los intereses particulares.

CASA GRANDE aceptará aportes de particulares, en calidad de adherentes o donantes dejando siempre constancia en la Comisión de Finanzas de la proveniencia de dicho dinero.

Cada persona para participar de **CASA GRANDE** deberá adherirse a través de la firma del formulario con el compromiso ético y detallando cuál será el aporte económico con el que contribuirá con el sector y a qué departamental aportará.

CASA GRANDE instrumentará varias formas de abonar el aporte al sector de manera que se facilite la recaudación y se transparenten los ingresos.

En el caso que un compañero o compañera se vea imposibilitado de abonar el aporte al sector, se comprometerá a cumplir con horas de militancia en las tareas/actividades que sean necesarias para el funcionamiento de **CASA GRANDE**. Esta situación especial deberá ser planteada ante la Comisión de Finanzas o en su defecto ante la Mesa Ejecutiva y será evaluada cada situación individualmente.

Cada Asamblea Nacional comenzará con la presentación de un estado de situación financiera por parte de la Comisión de Finanzas, de manera de rendir cuentas al colectivo de los ingresos y egresos al sector.

Para poder participar de la Asamblea Nacional corresponderá que cada adherente esté al día en sus aportes con **CASA GRANDE**.

Para el caso de los cargos electos, designados y cargos internos rentados si hubiere, aceptarán:

- Realizar el aporte salarial al sector que se establezca con carácter general para cada nivel de representación, asumiendo la total transparencia de sus ingresos por cualquier concepto.
- Realizar el aporte salarial al Frente Amplio durante el tiempo que desempeñe el cargo de gobierno o electivo.

CARGOS POLÍTICOS DESIGNADOS O ELECTOS POR **CASA GRANDE**

Todas las personas adherentes al sector, titulares de cargos políticos designados, de particular confianza y electos por **CASA GRANDE** en cualquier órgano de la administración pública deberán:

- Desempeñar con lealtad a la ciudadanía, sencillez, ética y transparencia los puestos para los que hayan sido designadas, velando por el buen uso de los bienes públicos y por una gestión de los recursos públicos basada en principios de eficiencia, equidad y eficacia.
- Comprometerse a combatir cualquier forma de discriminación y a perseguir el acoso laboral y sexual.
- Promover la mejora del clima laboral, la prevención de riesgos laborales en su ámbito, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto medioambiental.
- Promover la cultura de mejora de la gestión pública orientada a la ciudadanía, difundir los valores éticos y democráticos para su logro, persiguiendo con firmeza cualquier signo o indicio de fraude o corrupción.
- Crear y facilitar en las áreas de trabajo que tengan bajo su responsabilidad un clima y una cultura organizacional de transparencia, rendición de cuentas y puertas abiertas a la ciudadanía y rechazar comportamientos autoritarios y no democráticos.
- Incorporar en su agenda de gestión o legislativa los énfasis programáticos seleccionados por los y las adherentes de **CASA GRANDE** en las distintas instancias colectivas (Coordinadoras Nacionales, Asambleas Departamentales, Asamblea Nacional Ciudadana, Círculos). Asimismo, deberán promover que sean parte de las

políticas públicas del gobierno y rendir cuenta al sector de las acciones que realicen en este sentido.

- Representar al sector en todos los ámbitos que sea necesario tanto a nivel nacional como internacional con responsabilidad y ética política.
- Comunicar a la Mesa Ejecutiva de CASA GRANDE y a la Mesa Departamental correspondiente en caso de querer renunciar al cargo con una anterioridad de dos meses a la fecha estimada, debiendo presentar los motivos que le llevan a esa decisión. Toda decisión será tomada de acuerdo a los intereses de las partes, de forma tal que no afecte a ninguna de ellas.
- Someterse a la Comisión de Ética en el caso de ser denunciado/a por violentar el derecho a la igualdad, a la no discriminación, a vivir libres de violencia, a la integridad física y psicológica, a la libertad, a la dignidad y a participar de la vida política en condiciones justas y favorables; para que ésta implemente el protocolo correspondiente. En caso de que la gravedad del caso amerite dar cuenta a la justicia se realizarán de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Comisión de Ética

Fundamento

CASA GRANDE reivindica el derecho a la igualdad, a la no discriminación, a vivir libres de violencia, a la integridad física y psicológica, a la libertad, a la dignidad y a participar de la vida política en condiciones justas y favorables, de acuerdo a las normas internacionales y nacionales que establecen el derecho a la no violencia.

Con este principio como guía, establece un Protocolo de actuación que detalla un procedimiento de prevención y actuación a seguir cuando se manifiesten conductas que supongan cualquier menoscabo de los derechos definidos en el párrafo anterior.

Ámbito de aplicación

La Comisión de Ética podrá aplicar el protocolo en el caso de prevención o bien cuando las acciones de cualquier persona del sector afecte en las relaciones de carácter político o bien su actuación interpersonal a otra persona respecto a los derechos enumerados en el primer párrafo. Esto constituirá una falta grave para **CASA GRANDE**.

Dicho protocolo se aplicará a nivel nacional y será refrendado por la Asamblea Nacional Ciudadana o en su defecto por una Coordinación Nacional para su entrada en vigencia.

Alcance de las conductas a juzgar

El límite para que la Comisión de Ética juzgue inapropiadas las conductas denunciadas por cualquier persona integrante de **CASA GRANDE**, se establece en la no aceptación de la persona agredida por los actos que menoscaben cualquiera de los derechos establecidos en el primer párrafo.

Elección e integración

La Comisión de Ética de **CASA GRANDE** será electa por la Asamblea Ciudadana.

Estará integrada por 3 personas adherentes al sector con 2 años de antigüedad mediante voto secreto de las y los presentes o por el medio electrónico que se establezca como válido.

En dicha Comisión deberá estar representado el interior del país y deberá cumplir con los criterios de paridad.

La Comisión de Ética funcionará *ad hoc* cuando se presente una denuncia o bien a pedido de cualquiera de los órganos de **CASA GRANDE**.

Duración:

Los y las integrantes de la Comisión tendrán una duración de 2 años pudiendo ser reelectos por igual período.

Cometidos

- Velar por el cumplimiento de los estatutos y principios rectores de **CASA GRANDE**.
- Asesorar a los órganos de **CASA GRANDE** sobre los temas que se le solicite.
- Recomendar sanciones a la Asamblea Ciudadana y a la Mesa Ejecutiva en el caso de faltas graves o gravísimas que sean presentadas ante este colegiado ya sea por uno/a o varios/as adherentes.

Decisiones

La Comisión de Ética procurará obtener el consenso. En caso de no llegar a decidir por consenso, se procederá a la votación por mayoría simple.

De las sanciones

La Comisión de Ética deberá emitir opinión/recomendación o sugerencia considerando que la sanción sea proporcional y gradual en relación a la falta cometida y de efecto inmediato.

La sanción podrá ser:

- a. Una observación.
- b. Si la falta fue grave, la exigencia del compromiso escrito del/la denunciado/a de cesar con la actitud sancionada y de reconstituir la relación con la persona agredida, siendo imprescindible la conformidad de la persona agredida con esta solución;
- c. Si la falta fue gravísima, **CASA GRANDE** promoverá la desvinculación del sector del/a denunciado/a.

Procedimiento para los casos de actuación violenta o de acoso en las relaciones políticas o administrativas

Protocolo

- a) **Denuncia:** Ante la constatación de una agresión a cualquiera de los derechos establecidos en el primer párrafo, cualquier persona integrante de **CASA GRANDE** podrá realizar la denuncia ante la Comisión de Ética del sector.

Se realizará en forma oral o escrita y referirá a situaciones personales o de terceros.

La denuncia se deberá realizar para poder en todo momento salvaguardar además de al o la denunciante, la imagen del sector.

- b) **Investigación:** La Comisión de Ética, manteniendo la confidencialidad de estas actuaciones y la protección de la presunta víctima, establecerá los intercambios necesarios con las personas involucradas para confirmar o dejar sin efecto las denuncias presentadas.

En todo el proceso se deberá dar vista a la parte denunciada y garantizar el debido proceso.

Si hubiere procedimiento administrativo o judicial en curso, servirán de insumos para la Comisión de Ética pero no serán vinculantes al momento de la toma de decisiones.

- c) **Informe y Toma de decisión:** La Comisión de Ética procederá a evaluar los elementos que haya reunido de los intercambios con el/la o los/las denunciante/s, los/las denunciado/s y testigos si hubiere, y emitirá una opinión en un plazo razonable de acuerdo a la gravedad de los elementos denunciados.

El informe escrito con las conclusiones y sus fundamentos, deberá ser elevado a la Mesa Ejecutiva Nacional a los efectos de la toma de decisiones, quien a su vez las procesará en plazos abreviados para evitar mayores consecuencias y responsabilidades.

- d) **Comunicación:** La Comisión de Ética comunicará la decisión tomada por la Mesa Ejecutiva a las partes de manera presencial y por escrito, debiendo quedar notificadas las partes de la sanción a ser adoptada.

En todo momento se deberá salvaguardar la integridad física y emocional de quien fuera afectado/a.

En caso de denuncia de acoso sexual la Comisión de Ética de **CASA GRANDE** podrá aplicar la normativa vigente en la materia tal como si fuera una relación laboral (Ley N° 18.651).